

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
ORLANTEP S.A. - EN LIQUIDACIÓN
Quito, 8 de agosto del 2014

En calidad de comisario de la Compañía Orlantep S.A. - En Liquidación, presento a su consideración mi informe y conclusión sobre la información preparada por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012; informe y conclusión que son emitidos con base en la documentación proporcionada por su Administración.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

- La Administración de la Compañía es responsable del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año 2012, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.
- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de la revisión efectuada no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2012.
- Los libros de accionistas, libros de actas, y expedientes de juntas generales se encuentran actualizados y debidamente custodiados.

2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

- La Administración de la Compañía es responsable del diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar el estado de situación financiera libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

3. Conclusión sobre las cifras presentadas en el estado de situación financiera y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; elaboración de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He revisado el estado de situación financiera de Orlantep S.A. - En Liquidación al 31 de diciembre del 2012.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable del estado de situación financiera de conformidad con las Normas Intencionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre el estado de situación financiera de la Compañía Orlantep S.A. - En Liquidación, basada en la revisión de la documentación proporcionada por la Administración.

A los Señores Accionistas de
Compañía Oriantep S.A. - En Liquidación
Quito, 8 de Agosto del 2014

Efectué la revisión con el alcance establecido en la Norma Internacional, aplicable a encargos de revisión de Información Financiera Histórica. Esta norma requiere concluir sobre si algún asunto ha llamado mi atención que me haga pensar que los estados financieros, tornados en su conjunto, no estén preparados en todos sus aspectos importantes de conformidad con el marco de reporte financiero aplicable.

Una revisión de estados financieros con el alcance mencionado, consiste principalmente en el desarrollo de preguntas a la gerencia y a otros funcionarios de la Entidad involucradas en asuntos financieros y contables, la aplicación de procedimientos analíticos y la evaluación de la evidencia obtenida. Una revisión también requiere la aplicación de procedimientos adicionales cuando el revisor trae a su atención asuntos que le hacen pensar que los estados financieros tornados en su conjunto puedan tener distorsiones significativas. Considero que la evidencia obtenida en la revisión proporciona una base para expresar una conclusión.

Los procedimientos aplicados en una revisión son sustancialmente menores que aquellos desarrollados en una auditoría conducida de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Consecuentemente no expreso una opinión sobre el estado de situación financiera.

Conclusión

Basada en la revisión efectuada, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que el estado financiero arriba mencionado no esté preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- He solicitado y se me ha entregado, por parte de los administradores toda la información sobre los documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance de situación financiera de la Compañía Oriantep S.A. - En Liquidación, al 31 de Diciembre de 2012, la cual no ha manteniendo operaciones durante el año y sus actividades se limitan únicamente a continuar con su proceso de Liquidación y al cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y tributarias. En Febrero del 2014 la Junta General de Accionistas resolvió que Industrial de Gaseosas S.A. absorbería a Oriantep S.A. En Liquidación e informó que se fusionará con Embotelladora y Procesadora de El Oro Emproro S.A.
- Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).
- Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he considerado necesario solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria a la junta general, algún punto especial que requiera ser tratado.
- Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; lo

A los Señores Accionistas de
Compañía Oriantep S.A. - En Liquidación
Quito, 8 de Agosto del 2014

cual, al haber sido las anteriores juntas generales de carácter universal, tampoco era necesario, según los Artículos 242 y 247 numeral 6, de la Ley de Compañías.

- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra administradores de la Compañía.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, y Administración de la Compañía Oriantep S.A. - En Liquidación, así como para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no puede ser utilizado para otro propósito.



María Fernanda Cruz
C.P.A. Registro No. 29228
Comisario

